

Municipalidad de Las Condes
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 JRS
 Departamento de Planificación social y estudios
 NQM.ppv.fvg

I. Programa “Transferencias a Personas 2022”

Nombre Subprograma(s)	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Fomento y Apoyo en Salud 2022” 2. “Fomento de Redes de Apoyo 2022” 3. “Fomento y Apoyo en Empleo 2022” 4. “Fomento y Apoyo en Educación 2022” 5. “Fomento y Apoyo en Vivienda 2022” 6. “Fomento y Apoyo en Servicios Básicos 2022”
Departamento ejecutor	Dirección de Desarrollo Comunitario
Encargado(a) programa	Juan Francisco Reyes
Fecha de ejecución	Enero 2022 - diciembre 2022
Lugar de ejecución	Las Condes

a) Diagnóstico

i. Identificación del problema

En el marco de la agenda para el desarrollo sostenible de Naciones Unidas, la erradicación de la pobreza en todas sus formas ha concentrado esfuerzos significativos por parte de los Estados latinoamericanos durante las últimas tres décadas.

Entre las herramientas adoptadas para la superación de la pobreza, se encuentran los diversos programas gubernamentales de transferencias directas, condicionadas y no condicionadas. Los programas de transferencias condicionadas se destacan como herramienta de intervención exitosa en su objetivo de reducir la pobreza y además, romper con el ciclo de transmisión intergeneracional de ésta mediante mecanismos de condicionamientos e incentivos para la formación de capital humano.

Por otra parte, se encuentran los programas de transferencias directas monetarias y no monetarias no condicionadas, que se otorgan subsidios al consumo de determinados bienes y/o servicios a familias en estado de necesidad, sin la exigencia de una contraprestación o condición por parte de los usuarios. La decisión de optar por uno u otro mecanismo tiene relación con los objetivos que persigue la política pública y el contexto en donde se aplica.

Las transferencias no condicionadas han sido ampliamente utilizadas en contextos de shocks económicos o de emergencia, que generan situaciones de necesidad manifiesta y que ponen en riesgo la seguridad de las familias como por ejemplo la falta de alimentos. En tanto, los mecanismos de transferencias condicionadas se insertan en sistemas de protección más complejos y cuyos resultados se reflejan en el mediano y largo plazo.

La incorporación de indicadores de pobreza multidimensional ha permitido alcanzar una focalización más exhaustiva de las políticas públicas, y ha ampliado el horizonte de evaluación de las dimensiones que observamos al mirar la pobreza o el bienestar de las poblaciones humanas, de esta manera se han logrado insertar con éxito los programas de transferencias directas en los sistemas de protección social de latinoamérica.

Si bien en Las Condes los niveles de pobreza son marginales en comparación con el país, existe un segmento de población que no accede a los mismos niveles de bienestar que el resto de los residentes de dicha comuna y que, frente a adversidades económicas, ven en riesgo su acceso a bienes y servicios esenciales para su desarrollo. Además, muchos vecinos que, históricamente han podido acceder a altos niveles de bienestar, por diferentes causas exógenas (crisis económica, crisis sanitaria, entre otras), enfrentan nuevas carencias y privaciones que, en determinadas situaciones, no pueden sobrellevar de manera autónoma.

ii. Situación actual

Las Condes se caracteriza por un alto estándar de calidad de vida urbana, sin embargo, un segmento de la población no cuenta con las mismas oportunidades de acceso al bienestar que el resto de la comunidad.

Para este segmento, la Dirección de Desarrollo Comunitario cuenta con una extensa oferta de programas sociales que involucra entre otros servicios a través de la entrega de transferencias directas.

No obstante los esfuerzos de la Dirección por promover el bienestar integral de la comunidad, se visualizó a partir del año 2020 la necesidad de contar con planes de intervención integrales que resuelvan las privaciones de bienestar que sufren los habitantes de la comuna en aquellas dimensiones donde se ven afectados, y cuyo componente de transferencias debería estar centralizado en un gran sistema de transferencias a personas naturales, para de esta manera tener un mayor control sobre la focalización de estas prestaciones.

iii. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir

La superación de la pobreza ha sido un aspecto central de la política social en Chile durante los últimos 30 años. Para esto se han creado una cantidad significativa de programas sociales, dentro de los cuales se encuentran los componentes de transferencias directas a aquellas personas vulnerables.

En esta línea, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes ha logrado avances importantes en la implementación de un sistema de protección social que considera las transferencias directas a las familias como un componente central de la política social. Sin embargo, la focalización de estas políticas escapa muchas veces a una lectura integral del bienestar del vecino que se acerca al municipio.

iv. Efecto y evolución del problema

En ocasiones, este tipo de programas levantan sospechas por parte de los tomadores de decisiones, respecto de los incentivos que podrían generar las transferencias monetarias directas a los hogares, sobre la disposición al trabajo y el consumo de bienes de “tentación” como alcohol o cigarrillos (Aguirre et al., 2020). Sin embargo, la evidencia sugiere que no existen efectos significativos de las transferencias monetarias sobre la disposición a trabajar de las familias, y no hay indicios de consumo de bienes de tentación en los primeros años de intervención de estos programas, por el contrario, se ha observado como la seguridad alimentaria de los hogares se incrementa (Alzúa et al., 2013; Foguel & Barros, 2010; Haushofer & Shapiro, 2016; Salehi-Isfahani & Mostafavi-Dehzoeei, 2018)

b) Justificación del programa

i. Justificación

Durante el último año, los vecinos y vecinas de la comuna se han visto expuestos a procesos adversos que han mermado su calidad de vida. La crisis sanitaria provocó distintas dificultades y la emergencia de múltiples necesidades en las familias, aumentando la demanda por protección social del Estado. Esto, sumado a las distintas carencias que reportaban los vecinos y vecinas antes de la pandemia, ha evidenciado mayores niveles de vulnerabilidad.

Para abordar dichas problemáticas, urge implementar iniciativas de transferencias que aborden las necesidades que presentan los vecinos y vecinas en las distintas dimensiones del bienestar. Así, las

intervenciones de transferencias deben ser capaces de diagnosticar las carencias presentes en salud, empleo, redes de apoyo, entre otras, y así ejecutar iniciativas que promuevan el bienestar integral. Además, dichas intervenciones deben permitir instalar capacidades en la población, superando lógicas asistencialistas.

Por ello, la Dirección de Desarrollo Comunitario propone la creación de un programa de transferencias directas a las familias de la comuna que manifiestan privaciones significativas en aspectos sustanciales del bienestar social integral.

Para la asignación y tramitación de prestaciones, se definirán “Unidades a cargo de la implementación” en los apartados de “Objetivos del subprograma y prestaciones” de los siguientes subprogramas. Las unidades a cargo de la implementación de las prestaciones que se indiquen, serán las responsables de:

- a. Generar nóminas de beneficiarios de acuerdo a procedimientos establecidos,
- b. asegurar la solicitud de los informes de imputación correspondientes,
- c. asegurar la tramitación de lo(s) decreto(s) de pago(s) a los usuarios,
- d. realizar seguimiento de los trámites.

ii. Población objetivo

Personas residentes de Las Condes que presentan carencias o privaciones y que ven mermado su bienestar integral.

II. Subprograma “Fomento y Apoyo en Salud 2022”

a) Diagnóstico

i. Identificación del problema

La salud es un aspecto sustancial del desarrollo humano. La privación de una vida larga y saludable o la exposición a causas de muerte evitables constituyen vulneraciones irreversibles a las libertades humanas (Sen, 2001).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) sugiere que el comprender las características del entorno en las cuales las personas nacen, crecen, envejecen y mueren son condición necesaria para alcanzar la equidad en salud. Desde allí, el diagnóstico de la política pública debe considerar aspectos que van más allá del acceso a los sistemas sanitarios, e incluir variables asociadas a los determinantes sociales de la salud.

La literatura académica señala que los factores socioeconómicos juegan un papel importante en el estado de salud de una población. Variables como la escolaridad, la pobreza, la edad, sexo, etnia, capital social y otras inciden de manera significativa sobre la salud de las personas.

En relación al contexto comunal, los hogares de Las Condes enfrentan no sólo problemas de salud, sino que además necesidades económicas derivadas de la necesidad de las atenciones para atender estas dificultades.

ii. Situación actual

En los últimos treinta años Chile ha experimentado una mejora sustancial en sus indicadores de salud. La implementación de políticas públicas focalizadas en la salud materno-infantil y la prevención de enfermedades infecciosas, ha generado avances importantes en materia sanitaria (Cabieses, Bernal, Obach, & Pedrero, 2016).

Las cifras del Banco Mundial señalan que desde 1990 a la fecha, la tasa de mortalidad infantil bajo los cinco años de vida en el país disminuyó en un 63%, y la esperanza de vida al nacer creció de 73 a 80 años. En este contexto, Las Condes se encuentra dentro de las comunas con mayores expectativas de vida dentro del país; 80,2 años y 85,5 años para hombres y mujeres respectivamente.

No obstante, el buen desempeño de estos macro-indicadores tiende a esconder la realidad de los grupos más vulnerables de la población que hoy no acceden a las mismas oportunidades de salud que los sectores de mayores recursos. Al mismo tiempo, el acelerado envejecimiento que enfrenta la comuna supone transformaciones significativas en el perfil epidemiológico de sus habitantes, y plantea grandes desafíos sanitarios para las próximas décadas.

iii. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir

La falta de acceso oportuno a los sistemas sanitarios o la carga económica asociada al tratamiento de enfermedades catastróficas, el tratamiento de rehabilitación de adicciones, o los cuidados requeridos por algún integrante adulto mayor, entre otras condiciones, puede impactar fuertemente en el presupuesto de

lo hogares, además de generar un estrés sobre las familias afectando otras dimensiones del bienestar de las personas.

El subprograma de “Fomento y Apoyo en Salud” surge con el propósito de dar solución a las necesidades económicas derivadas de las situaciones anteriormente descritas, y establecer un colchón de protección del presupuesto familiar ante un elevado gasto o un gasto inesperado en el ítem de salud.

iv. Efecto y evolución del problema

El ítem salud representa cerca del 7,7% del gasto total de los hogares en Chile según los datos de la VIII Encuesta de Presupuestos Familiares, y, cuando observamos hogares compuestos exclusivamente por adultos mayores, este se eleva al 13,9%, siendo el tercer ítem de mayor gasto después de alimentación y alojamiento. La comunidad de Las Condes, una de las con mayor proporción de adultos mayores a nivel nacional, no está ajena a estos problemas, y enfrenta no sólo las dificultades de salud, sino también los contratiempos para financiarla.

Por otra parte, existe evidencia académica que sugiere el impacto que tiene la adscripción a un determinado sistema de salud sobre la autopercepción de salud de la población en Chile. Aquellas personas con seguros de salud privado (isapre o seguros complementarios) tienen una probabilidad mayor de presentar niveles de valoración más altos respecto de su propio estado de salud, esto supone que los hogares vulnerables se encuentran más expuestos ante una eventualidad en salud.

b) Justificación del subprograma

i. Justificación

Las dificultades que enfrenta la población de Las Condes en el área de salud ameritan establecer un “colchón” de protección del presupuesto familiar ante un elevado gasto o un gasto inesperado en el ítem de salud. Por ello, se considera necesaria la creación de mecanismos de protección social que ayuden a garantizar el acceso de atención en salud a los vecinos y vecinas más vulnerables, especialmente ante la realidad de un acelerado envejecimiento poblacional que enfrenta la comuna, y que supone una transformación importante del perfil epidemiológico de sus habitantes.

En el marco de la nueva estrategia de focalización de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el subprograma de transferencias “Fomento y Apoyo en Salud 2022” busca otorgar un aporte directo a los hogares de la comuna que presentan algún tipo de privación dentro de la dimensión de salud.

ii. Población objetivo

Residentes de la comuna que presentan privaciones o carencias en el área de la salud.

iii. Objetivos del subprograma y prestaciones

Objetivo general: Mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión de salud para aquellos vecinos que presenten algún tipo de necesidad y/o carencia en esta dimensión.

Unidad encargada de implementación	Objetivo específico	Prestaciones
Depto. del Adulto Mayor	1. Facilitar acceso a atenciones médicas y otras prestaciones relacionadas con el área de la salud para la población adulto mayor de la comuna.	1.a Subsidio para cubrir servicios tales como podología, atención médica y otros de aquellos adultos mayores que presentan altos niveles de vulnerabilidad
Depto. de Subsidios y Programas Sociales	2. Facilitar el acceso a tratamiento de rehabilitación a vecinos de Las Condes	2.a Subsidio entregado para apoyar a vecinos con problemas de adicción

iv. Requisitos de ingreso

- Comprobar residencia en comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente.
- Tener aplicado la Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Presentar algún tipo de privación o carencia, según instrumento Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Tener 60 años o más para las prestaciones donde la Unidad a cargo de la implementación sea el Departamento de Adulto mayor.
- Excepcionalmente, en los casos que la Municipalidad considere de emergencia, y por cuya naturaleza se requiera una pronta y oportuna asistencia, se omitirán todos los requisitos, con la salvedad de acreditar residencia en la comuna.

Para acceder al Subsidio entregados para apoyar a vecinos con problemas de adicción, se debe además:

- Personas de 18 años o más.
- Manifestar la voluntad de ser incorporado/a en proceso de rehabilitación para adicciones en sistema residencial.
- Evaluación psiquiátrica que indique tratamiento de Rehabilitación en Sistema Cerrado.
- No presentar patología de salud mental, o encontrarse compensado por más de 6 meses según informe médico.
- No contar con causas judiciales pendientes
- Contar con un adulto que los apoye en este proceso
- Seleccionar institución de rehabilitación la que deberá contar con acreditación vigente del SEREMI de Salud.

III. Subprograma “Fomento de Redes de Apoyo 2022”

a) Diagnóstico

i. Identificación del problema

En Las Condes, la atención de un integrante del hogar con requerimientos de apoyos especiales involucra un gasto importante en el presupuesto del hogar y que impacta directamente en el resto de recursos disponibles que se necesitan para ampliar el marco de capacidades de los integrantes del grupo familiar.

Por otra parte, los costos asociados a la participación e inclusión social de personas con discapacidad, adultos mayores con niveles de dependencia importante o de niños, niñas y adolescentes afectan en las posibilidades que estas tienen de desarrollar sus propias capacidades.

El desarrollo humano precisa que el bienestar está centrado en las libertades que poseen las personas de lograr aquellos funcionamientos o resultados que consideran valiosos para sus vidas, sin importar las características intrínsecas a su condición de edad, sexo, etnia, discapacidad, entre otras.

En relación con lo anterior, es que desde la Dirección de Desarrollo comunitario se entiende que la privación de acceso a servicios de cuidados o de participar de los asuntos de una comunidad, incide directamente sobre el bienestar de los vecinos y vecinas con requerimientos de cuidados especiales y su familias.

ii. Situación actual

Los efectos socioeconómicos de la pandemia de COVID19 han generado una reconfiguración del gasto en los hogares, existiendo una mayor orientación del gasto a cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda o pago de servicios básicos, postergando en algunos casos el acceso a otros servicios como el de cuidados o apoyo a personas con requerimientos especiales.

Entre los posibles efectos derivados de esta situación, es plausible suponer un mayor estrés de las familias dada la sobrecarga en los quehaceres del hogar, labores de cuidado y el trabajo remoto, afectando en mayor medida a las mujeres. En esta línea, los datos de empleo y efectos socioeconómicos de la pandemia recogidos desde el Instituto Nacional de Estadísticas y el Ministerio de Desarrollo Social señalan que efectivamente las labores de cuidado en el hogar han tenido efectos en el aumento de las brechas de género en la participación laboral y la empleabilidad.

iii. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir

El subprograma de “Fomento de Redes de Apoyo” busca dar acceso a servicios de cuidados a familias con algún integrante con requerimientos de cuidados especiales que no puedan acceder de manera autónoma a ellos, al tiempo que se propone proteger la plena inclusión de estos vecinos en la comunidad.

iv. Efecto evolución del problema

La inclusión social y los vínculos comunitarios se han visto fuertemente afectados por la pandemia de COVID19, recomponer el bienestar de las familias involucra la reactivación de la vida en comunidad, especialmente para personas con requerimientos de apoyo especial.

Cuando observamos modelos de bienestar implementados en otros países, nos damos cuenta que las redes de apoyo son una dimensión relevante a la medición de este, y se posicionan como un mecanismo especialmente importante para reconstruir el bienestar de las poblaciones posterior a la pandemia.

b) Justificación del subprograma

i. Justificación

El subprograma busca brindar acceso a servicios de cuidados de personas con requerimientos especiales, y brindar su plena inclusión social en la comunidad, apoyando el presupuesto familiar de familias con personas con discapacidad, adultos mayores dependientes y/o niños, niñas y adolescentes.

ii. Población objetivo

Residentes de la comuna que presenten carencias o privaciones en la dimensión de cuidados y redes de apoyo.

iii. Objetivos del subprograma y prestaciones

Objetivo general: Mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión de cuidados y redes de apoyo para aquellos vecinos que presenten algún tipo de vulnerabilidad y/o carencia en esta dimensión.

Unidad encargada de implementación	Objetivo específico	Prestaciones
Depto. de la Discapacidad	1. Promover el acceso y participación en la comunidad de personas con discapacidad, a través del acompañamiento mutuo entre personas con alto grado de dependencia y autovalentes.	1.a Subsidio entregado a personas con discapacidad no severa por apoyo de acompañamiento
	2. Promover el acceso de personas con discapacidad en situación de alta vulnerabilidad a servicios de asistencia integral	2.a Subsidio para pago de cuidadoras o de residencias para personas con discapacidad
	3. Contribuir a la inserción y permanencia de las personas con discapacidad con altos niveles de vulnerabilidad social, en instancias de participación social mediante apoyo económico	3.a Subsidio de escolaridad, transporte, ayudas técnicas, terapias, apoyo tecnológico y otros del área de salud para personas con discapacidad
Depto. del Adulto Mayor	4. Brindar apoyo y promover la participación social y acompañamiento de adultos mayores frágiles, a través de un servicio de voluntariado.	4.a Subsidio económico para voluntarios, destinado a gastos de traslado u otras actividades derivadas de la atención a los AM frágiles.
	5. Generar redes de apoyo social y/o institucional por medio de la entrega de subsidio económico, para el pago de cuidadoras u hogares de larga estadía (ELEAM)	5.a Subsidio para el pago de cuidadoras(es) o ELEAM para adultos mayores.
Depto. de Subsidios y Programa Sociales	6. Apoyar a los padres, madres y tutores que trabajan mediante la entrega de subsidios para financiamiento de algún cuidador y mediante la entrega de apoyo técnico	6.a Subsidio para apoyar a los padres, madres y/o tutores que trabajan en el financiamiento de algún sistema de cuidado para el niño/a.
Depto. de Deportes	7. Promover la práctica deportiva mediante la entrega de prestaciones y apoyo a deportistas destacados.	7.a Subsidio entregado a deportistas destacados de la comuna.

iv. Requisitos de ingreso

- Comprobar residencia en comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente.
- Tener aplicado la Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Presentar algún tipo de privación o carencia, según instrumento Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Tener 60 años o más para las prestaciones donde la Unidad a cargo de la implementación sea el Departamento de Adulto mayor.
- Acreditar condición de discapacidad para las prestaciones donde la Unidad a cargo de la implementación sea el Departamento de la Discapacidad, según los documentos que la Municipalidad estipule como válidos.
- Presentar los documentos que solicite el Municipio
- Excepcionalmente, en los casos que la Municipalidad considere de emergencia, y por cuya naturaleza se requiera una pronta y oportuna asistencia, se omitirán todos los requisitos, con la salvedad de acreditar residencia en la comuna.

Para la prestación Subsidio entregado a personas con discapacidad no severa por apoyo de acompañamiento, además se debe:

- Ser autovalente.
El acompañamiento cesará en caso de que el acompañante:
- Sea víctima de agresiones, malos tratos o discriminado de alguna forma por el acompañado o su grupo familiar.
- En el caso de los acompañantes las funciones y términos en que se desarrollará el acompañamiento serán establecidos al inicio del proceso de acompañamiento y convenidos entre el acompañado, el acompañante y el equipo a cargo del programa. No obstante se establecerán como criterios de egreso para las labores del acompañante:
- Incurrir reiteradamente en incumplimientos a los términos del acompañamiento pactados al inicio del proceso

Para la prestación Subsidio para pago de cuidadoras o de residencias para personas con discapacidad, además se debe:

DE LOS CUIDADORES:

Serán cuidadores las personas que atiendan a personas en situación de discapacidad en los domicilios de éstos/as y que cuenten con capacidad física y psicológica compatible para este efecto.

- Persona mayor de 18 años
- Tener salud física compatible con la función
- Evaluación psicosocial

DE LAS INSTITUCIONES.

Podrán ser beneficiarios/as las instituciones públicas y/o privadas que cumplen con los siguientes requisitos:

- Estar reconocida por el Ministerio de Salud u otro organismo competente.
- Ser seleccionada por el beneficiario, apoderado o tutor responsable.
- La institución podrá tener su ubicación en cualquier comuna de la Región Metropolitana.

CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD:

- Evaluación negativa del beneficiario/a, por parte del o la Trabajadora Social Encargado/a
- Dejar de cumplir con uno o más de los requisitos establecidos en el programa.

CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LOS CUIDADORES:

Evaluación negativa de la cuidadora, por parte de los profesionales encargados del programa considerando aspectos tales como:

- Ser objeto de reclamos por parte del beneficiario/a o supervisor/a, en términos de maltrato verbal, psicológico o físico, o incumplimiento de las tareas propias de su función de cuidadora.
- Presentar algún tipo de trastorno emocional o conductual que implique riesgo para los beneficiarios/as.
- Inasistencia a reuniones, charlas, cursos de capacitación, programados por los/as profesionales del Programa.
- Dejar de cumplir algunos de los requisitos establecidos para ser reconocido y aceptado como Cuidado Para la prestación Subsidio económico para voluntarios, destinado a gastos de traslado u otras actividades derivadas de la atención a los AM frágiles, además se debe:
- Se deberá presentar certificado médico de salud compatible desde el área de salud mental.
- El usuario no deberá presentar un deterioro cognitivo significativo para poder acceder a la prestación. Se excluyen patologías psiquiátricas no compensadas, demencias moderadas a severas y conductas impropias.

Para la prestación Subsidio para el pago de cuidadoras(es) o ELEAM para adultos mayores, además se debe:

DE LOS CUIDADORES:

- Ser mujer u hombre de 18 años o más.
- Preferentemente, residente de la comuna de Las Condes, acreditada con tarjeta vecinó vigente, certificado de residencia u otro documento validado por el municipio.
- En el caso de no ser residente, tener carta de recomendación de trabajos anteriores

- Salud física compatible con la función.
- Capacidad psicológica compatible para el cuidado de adultos/as mayores, según resultado de evaluación psicológica.
- De preferencia tener experiencia en cuidado de personas adultas mayores.

DE LAS INSTITUCIONES:

Podrán ser prestadores las instituciones públicas y/o privadas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar reconocida por el Ministerio de Salud u otro organismo competente (Resolución Sanitaria vigente y Patente Municipal al día).
- Ser seleccionada por él/la beneficiario/a, apoderado/a o tutor/a responsable.
- No se otorgará subsidio económico si la institución seleccionada supera el valor promedio para este tipo de prestación.
- La municipalidad podrá limitar la cantidad de beneficiarios por institución.
- La Institución podrá tener su ubicación en cualquier comuna de la Región Metropolitana. En caso de encontrarse fuera de la RM deberá contar con la autorización del director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LOS/AS ADULTOS MAYORES

Evaluación negativa del beneficiario/a, por parte del o la Trabajadora Social Encargado/a, considerando aspectos tales como:

- Exigir a la cuidadora trabajar en horario mayor que el establecido en el subprograma.
- No entregar alimentos, elementos de higiene personal y aseo, medicamentos e información necesaria a la cuidadora para la realización de sus tareas.
- Cambio de domicilio fuera de la comuna, se ocasionará la pérdida del beneficio, salvo que haya sido referido a un Establecimiento de Larga Estadía para adultos mayores a través del subprograma.
- El/la beneficiario/a o algún familiar infrinjan maltrato verbal y/o físico a la cuidadora.
- Negar acceso a la vivienda a la cuidadora.
- Presentar antecedentes de conductas reñidas con la moral, las buenas costumbres o la justicia, en contra de la cuidadora.
- Dejar de cumplir con uno o más de los requisitos establecidos en el subprograma.

CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LOS/AS CUIDADORES:

Evaluación negativa del cuidador/a, por parte del o la Trabajadora Social Encargado/a, considerando aspectos tales como:

- Ser objeto de reclamos por parte del beneficiario/a o supervisor/a, en términos de maltrato verbal, psicológico o físico, o incumplimiento de las tareas propias de su función de cuidadora, tales como ausencias o retrasos reiterados.

- Presentar algún tipo de trastorno emocional o conductual que implique riesgo para los beneficiarios/as.
- Dejar de cumplir algunos de los requisitos establecidos para ser reconocida y aceptada como cuidadora.
- Antecedentes de conductas reñidas con la moral, las buenas costumbres o la justicia por parte de la cuidadora.
- Inducir, aceptar o asumir la representación del/a beneficiario/a para cualquier efecto legal.

Para la prestación Subsidio para apoyar a los padres, madres y/o tutores que trabajan para el financiamiento de algún sistema de cuidado para el niño/a, además se debe:

- Serán causantes niños/a de 30 días de vida y hasta 13 años de edad.
- Ser madre, padre o tutor que trabaje y/o estudie y no cuente con un adulto responsable que se haga cargo del cuidado de su(s) hijo/a(s).
- En casos excepcionales debidamente justificados, serán considerados usuarios también la madre, padre y/o tutor que se encuentren en busca de trabajo y que no cuente con un adulto responsable que se haga cargo del cuidado de su(s) hijo/a(s).
- En el caso de entregar el cuidado del niño/a a alguna institución u organización, ésta deberá estar reconocida por algún organismo competente.
- El beneficiario responsable del niño/a será el encargado de seleccionar la institución y/o cuidadora respectiva.

Para la prestación Subsidio entregado a deportistas destacados de la comuna, además se debe:

- Haber tenido algún logro deportivo en la disciplina que postula o haber recibido invitación a participar en alguna gira formativa, o en un torneo o competencia deportiva, ya sea en Chile o en el Extranjero. El logro deportivo debe ser reconocido por instituciones deportivas legalmente constituidas (Federación, Asociación, Liga, Club) o establecimiento educacional que lo respalde y en el caso de las invitaciones deben ser expedidas por alguna institución de las mismas características señaladas. Esto debe ser respaldado mediante carta de recomendación o invitación original y timbrada por parte de una organización deportiva legalmente constituida (Federación, Asociación, Liga o Club) o establecimiento educacional
- Declaración jurada simple que indique que la información entregada es fidedigna y que a la fecha de postulación no ha recibido por parte de algún estamento gubernamental apoyo económico para los fines solicitados en su postulación.
- Acompañar cotización de pasajes, ya sea terrestre, marítimo o aéreo al lugar de realización de la gira, torneo o competencia.

IV. Subprograma “Fomento y Apoyo en Empleo 2022”

a) Diagnóstico

i. Identificación del problema

El empleo es el mecanismo más efectivo de generación de ingresos autónomos en las familias, y por consiguiente un camino directo para la superación de la pobreza. No obstante, el acceso al mercado del trabajo involucra costos significativos, vinculados principalmente a la formación de capital humano, tiempos de búsqueda de empleo, iniciación de actividades emprendedoras, o derivados de enfrentar situaciones de discriminación del propio mercado.

En la medida que estos costos suponen una imposibilidad de acceso al mercado laboral para las familias, nos enfrentamos a un ciclo de retroalimentación de la pobreza difícil de romper y que termina afectando en todas las dimensiones del bienestar.

Las implicancias que adquiere el empleo en el desarrollo humano son evidentes, desde allí se propone la inclusión del acceso a un trabajo decente como uno de los 17 objetivos del desarrollo sostenible impulsado por Naciones Unidas. Este concepto sintetiza las oportunidades que poseen las personas de acceder a un empleo productivo que genere salarios justos, seguridad en el empleo y protección social para las familias, brindando mejores condiciones para el desarrollo humano con igualdad de trato independiente del género, edad, etnia, discapacidad o religión (International Labour Organization, 2015).

Entendiendo la importancia que tiene el empleo para la recuperación del bienestar de la población fuertemente afectado por la crisis sanitaria y económica del 2020, y considerando los datos de desempleo a nivel comunal recogidos a través del estudio “Censo Social 2020”, desde la Dirección se levantó la necesidad de crear mecanismos que ayuden en la reactivación del empleo e incentiven la participación formal de vecinos y vecinas en el mercado laboral.

ii. Situación actual

Entre las dimensiones evaluadas en el índice de pobreza multidimensional, el empleo y la seguridad social son las más incidentes en la situación de pobreza de los hogares a nivel nacional. Recientemente el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social creó la comisión para la medición de la calidad en el empleo, manifestando una preocupación creciente por el alto grado de informalidad en el mercado laboral chileno.

La crisis sanitaria dejó en manifiesto la precarización laboral que afecta a cerca del 40% de la fuerza de trabajo que se desempeña de manera informal. Entre los múltiples fenómenos asociados a la falta de acceso a trabajos decentes, aparecen la baja especialización de los trabajadores, la falta de recursos de capital humano y la discriminación del mercado del mercado laboral.

Por su parte, la misma pandemia ha acelerado de manera importante en algunos sectores productivos la robotización del trabajo, reemplazando el trabajo humano, alimentando la salida de la fuerza de trabajo de un número importante de trabajadores y aumentando los incentivos para el empleo informal.

iii. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir

La insuficiencia de recursos de capital humano, habilidades laborales, de capital inicial para una actividad emprendedora, o la discriminación del mercado laboral hacia personas con discapacidad y adultos mayores implica dificultades de acceso al mercado laboral para un grupo importante de vecinos y vecinas de la comuna.

El subprograma “Fomento y Apoyo en Empleo” busca otorgar apoyo económico a las familias de Las Condes que enfrentan por razones diversas costos elevados de acceso al mercado laboral, y se ven expuestas a la afectación de su bienestar.

iv. Efecto y evolución de problema

La falta de acceso al mercado laboral y a un trabajo decente tiene implicaciones no solo económicas sino también psicológicas y de salud física y mental. Es una situación que termina afectando un amplio espectro de dimensiones del bienestar de las personas.

b) Justificación del subprograma

i. Justificación

El subprograma busca apoyar a los trabajadores y trabajadoras de la comuna que hoy se ven impedidos de acceder al mercado laboral o requieren de apoyo para iniciar actividades de emprendimiento a través de la entrega de subsidios de apoyo al empleo.

ii. Población objetivo

Residentes de la comuna que presenten carencias o privaciones en la dimensión laboral.

iii. Objetivos del subprograma y prestaciones

Objetivo general: Mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión laboral para aquellos vecinos que presenten algún tipo de carencia en esta dimensión.

Unidad encargada de implementación	Objetivo específico	Prestaciones
Depto. de Desarrollo Local	1. Favorecer la incorporación al mercado laboral formal de las personas en búsqueda de empleo mediante la entrega de subsidios	1.a Subsidio para acceder a procesos de Coaching Laboral, cursos, talleres y capacitaciones con el fin de fomentar y/o adquirir herramientas para aumentar la empleabilidad. 1.b Subsidio para vecinos que estén o hayan estado cesantes.
	2. Generar y fortalecer oportunidades para emprendedores e innovadores de	2.a Subsidio para el desarrollo y fortalecimiento de unidades de negocio a vecinos en situación de necesidad.

	Las Condes a través de la entrega de subsidios	<p>2.b Apoyo económico a Emprendedores y microempresarios que buscan tener conocimientos sobre el inicio y fortalecimiento de unidades productivas</p> <p>2.c Subsidio a emprendedores entregados con el fin de reactivar o fortalecer la actividad productiva</p> <p>2.d Aporte económico a ganadores de Torneo de Emprendimiento</p>
	3. Promover la adquisición de herramientas favorables para el futuro desempeño profesional de los estudiantes mediante la asignación de labores de apoyo comunitario no condicionado y un aporte económico	3.a Subsidio entregado al estudiante de educación superior, no condicionado a labores de servicio a la comunidad
Depto. de la Discapacidad	4. Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en Las Condes mediante la entrega de subsidios por la participación en iniciativas laborales.	<p>4.a Subsidio monetario entregado por la participación en cursos laborales</p> <p>4.b Subsidios monetarios entregados por la participación en talleres laborales protegidos</p>
Depto. del Adulto Mayor	5. Promover la autonomía y la vigencia laboral de los adultos mayores mediante la realización de labores de servicios y/o emprendimientos y un aporte económico	<p>5.a Subsidio entregado a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad a cambio de la realización de labores de servicio a la comunidad y/o labores de emprendimiento</p> <p>5.b Subsidio transitorio para personas mayores en situación de vulnerabilidad.</p>
Depto. de Subsidios y Programas Sociales	6. Apoyar a los vecinos de Las Condes que se encuentren inactivos laboralmente mediante la entrega de subsidios.	6.a Subsidio entregados para apoyar a los vecinos de Las Condes que se encuentren inactivos laboralmente

iv. Requisitos de Ingreso

- Comprobar residencia en comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente.
- Tener aplicado la Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Presentar algún tipo de privación o carencia, según instrumento Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Tener 60 años o más para las prestaciones donde la Unidad a cargo de la implementación sea el Departamento de Adulto mayor.
- Acreditar condición de discapacidad para las prestaciones donde la Unidad a cargo de la implementación sea el Departamento de la Discapacidad, según los documentos que la Municipalidad estipule como válidos.
- Excepcionalmente, en los casos que la Municipalidad considere de emergencia, y por cuya naturaleza se requiera una pronta y oportuna asistencia, se omitirán todos los requisitos, con la salvedad de acreditar residencia en la comuna.

Para la prestación Subsidio entregado al estudiante de educación superior, no condicionado a labores de servicio a la comunidad, además se debe:

- Estar cursando una carrera de educación superior técnica o profesional.
- Promedio de notas igual o superior a 4,5, en el último semestre evaluado. En el caso de alumnos que ingresan a la Educación Superior, deben acreditar un promedio de 5,5 o más en 4° Medio.
- Tener entre 18 y 30 años de edad.
- Estar matriculado en una Institución reconocida por el Ministerio de Educación
- No contar con otro título de nivel superior.

Para las prestaciones implementados por la Unidad Departamento de Discapacidad, además se debe:

- Mayor de 18 años y hasta 60 años al ingreso del programa.
- Tratamiento farmacológico y de salud mental al día; Compensados psiquiátricamente con al menos 6 meses de antelación.
- Compromiso de participación regular en el taller a través de la firma de reglamento interno del taller
- Independientes o semi independientes en el traslado
- Sin patología dual

Para la prestación Subsidio entregados para apoyar a los vecinos de Las Condes que se encuentren inactivos laboralmente, además se debe:

- Tener 60 años o más para las personas que postulan al subsidio de vejez y entre 18 y 59 años para quienes postulan al subsidio por invalidez.
- No percibir pensión o jubilación, otorgada por el Estado Chileno o por cualquier organismo nacional o extranjero.
- Haber sido rechazado como beneficiario de la Pensión Básica Solidaria de Vejez o Invalidez.

- Contar con Credencial de Discapacidad para las personas que postulan al subsidio de invalidez, si la persona no cuenta con Credencial de Discapacidad, deberá presentar Certificado de Invalidez emitido por un médico, el cual tendrá que acreditar la situación de invalidez total o parcial.

V. Subprograma “Fomento y Apoyo en Educación 2022”

a) Diagnóstico

i. Identificación del problema

La educación es un indicador inequívoco del bienestar alcanzado. Por ello, la educación es uno de los factores evaluados en la construcción del Índice de Desarrollo Humano que anualmente, desde 1990 a la fecha, presenta el PNUD.

De acuerdo con el *Economic and Social Research Council* la educación es un fuerte predictor del nivel de vida de las personas, su vinculación con aspectos como el empleo, salud, confianza y participación social, entre otras, la ponen como un elemento sustancial para alcanzar el bienestar.

Chile ha logrado avances sustantivos en la alfabetización y escolarización de su población, no obstante los esfuerzos realizados, existe un número no menor de familias que hoy se ven privadas de acceder al sistema educativo por distintos motivos. En esta línea, los datos de la encuesta de Caracterización Socioeconómica del año 2017 señalaron que cerca de 420 mil niños, niñas y adolescentes en edad escolar no asisten a un establecimiento educacional.

Si bien en Las Condes la información socioeconómica levantada el año 2015 por medio de CASEN, no sugieren un problema por falta de escolarización de su población, a la vez que indica la existencia de elevados niveles de escolaridad, si existen familias que frente a la amenaza de la pérdida de empleos, shocks económicos o emergencias ven en riesgo la capacidad de acceder al sistema educativo, constituyéndose así una problema social relevante para la comunidad.

ii. Situación actual

En Las Condes los datos indican que no existe el fenómeno de la deserción escolar, y los niveles de escolarización de su población en promedio son significativamente más elevados que en el resto del país, además de existir una demanda extendida por establecimientos educacionales particulares.

No obstante, los efectos económicos de la crisis sanitaria de COVID19 han demostrado la fragilidad de muchos hogares respecto a la escolarización de niños, niñas y adolescentes. Se ha observado que en contexto de shocks económicos fuertes, las familias se ven impedidas de costear el pago de matrículas, mensualidades u otros bienes asociados a la asistencia de los menores al sistema escolar, de esta manera se produce una amenaza económica latente que pone en riesgo el bienestar de las familias de la comuna.

iii. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir

La amenaza de shock económico o la pérdida de empleo implica un cambio abrupto en el presupuesto de las familias, poniendo en riesgo la escolarización de los niños, niñas y adolescentes de la comuna. Desde el subprograma “Fomento y Apoyo en Educación” se busca proteger el acceso al sistema escolar de las familias de Las Condes frente a un riesgo inminente de abandono escolar por falta de ingresos.

iv. Efecto y evolución del problema

La educación es un elemento sustancial del desarrollo humano, y sus impactos en las diferentes dimensiones del bienestar se encuentran ampliamente demostrado en la literatura académica. Considerando esto, proteger el acceso de familias de Las Condes que presentan carencias económicas, al sistema educativo y su permanencia, es una política social necesaria para la protección del bienestar.

b) Justificación del subprograma

i. Justificación

El subprograma busca apoyar a las familias de la comuna que ven en riesgo la escolarización de alguno de sus integrantes en edad escolar por la falta de recursos económicos a través de subsidios para apoyar el pago de servicios educacionales y/o gastos asociados a la asistencia a un establecimiento educacional.

ii. Población objetivo

Residentes de la comuna que presenten carencias o privaciones en la dimensión educacional.

iii. Objetivos subprogramas y prestaciones

Objetivo general: Mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión educacional para aquellos vecinos que presenten algún tipo de vulnerabilidad y/o carencia en esta dimensión.

Unidad encargada de implementación	Objetivo específico	Prestaciones
Depto. de Subsidios y Programas Sociales	1. Reducir los niveles de deserción educacional de aquellos vecinos que se encuentran en situación de necesidad mediante la entrega de subsidios.	1.a Subsidio para apoyar a alumnos que presenten dificultades en el acceso o permanencia en el sistema educativo
		1.b Subsidio entregados para apoyar a los vecinos de Las Condes con hijos con necesidades educativas especiales
		1.c Subsidio entregados para financiamiento de Vestuario Escolar, útiles escolares, textos escolares
Dirección de Desarrollo Comunitario	2. Facilitar el acceso al sistema educacional de la población comunal mediante la entrega de subsidios.	1.d Subsidio para apoyar a familias con menores en edad escolar que han visto disminuidos sus ingresos en contextos de emergencia y/o crisis económica

iv. Requisitos de ingreso

- Comprobar residencia en comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente.
- Tener aplicado la Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Presentar algún tipo de privación o carencia, según instrumento Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Acreditar situación educacional del postulante.
- Excepcionalmente, en los casos que la Municipalidad considere de emergencia, y por cuya naturaleza se requiera una pronta y oportuna asistencia, se omitirán todos los requisitos, con la salvedad de acreditar residencia en la comuna.

Para enseñanza superior:

- Tener un promedio de notas anual igual o superior a 5.0, acreditado con certificado anual de promoción año 2021, de centro de formación técnica, institutos profesionales y universidades con reconocimiento del Ministerio de Educación (duración de la carrera mínimo 4 semestres y primera carrera).
- El/la estudiante deberá estar matriculado para el año académico 2022

Para enseñanza escolar:

- Haber cursado 1° año básico a IV año de Enseñanza Media en colegios municipalizados, particulares o particulares subvencionados con reconocimiento del Ministerio de Educación, con un promedio mínimo de notas de 6.0, acreditado con certificado anual de promoción año 2021
- En casos excepcionales se omitirá el requisito de nota 6.0
- El/la estudiante deberá estar matriculado para el año académico 2022
- El apoderado deberá ser padre o madre sostenedor económico. En el caso de que el apoderado no tenga relación de parentesco con el postulante, deberá presentar documento que acredite el cuidado personal del postulante.
- Aquellos estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales, estas deberán estar acreditadas con certificado emitido por médico tratante y/o por profesional competente, con vigencia máxima de 6 meses.
- Nota promedio debe ser numérica.

VI. Subprograma “Fomento y Apoyo en Vivienda 2022”

a) Diagnóstico

i. Identificación del problema

En Las Condes existe un alto número de familias en calidad de allegadas o arrendatarias que desean adquirir una vivienda propia en la comuna. No obstante, el elevado costo de la vivienda supone una barrera económica importante para acceder a ella. De igual manera, otros gastos de mantención y mejoramiento, o asociados al pago de impuestos también generan un impacto importante en el presupuesto de familias que ya son propietarias de viviendas en la comuna.

También forma parte de la realidad comunal la existencia de vecinos que presentan problemas graves de habitabilidad en sus viviendas y que no cuentan con los medios económicos para realizar los arreglos necesarios para mantener su calidad de habitables. Esta situación los expone a diversos riesgos constructivos tanto en su estructura como la obsolescencia de los materiales que la componen, conllevando a generar riesgos de salud de sus habitantes por los componentes y estado de ciertos materiales que actualmente se encuentra prohibida su utilización.

Además de las problemáticas en el ámbito del estado de las construcciones, también existen situaciones de emergencia, problemas de salud de sus moradores y hacinamiento que se evidencia con la falta de acceso a distintas áreas de su propiedad. Todo lo anterior conlleva a un riesgo y deterioro significativo de la vivienda, poniendo en riesgo la salud e integridad física de sus habitantes, además de impactar negativamente en su calidad de vida.

Sumado a lo anterior, el alto crecimiento que se ha experimentado en los últimos años en cuanto al número de hogares viviendo en una misma vivienda, alcanzando una cifra de 10.817 familias allegadas en la comuna.

ii. Situación actual

Dentro de las principales características que afecta la situación actual, son el acelerado aumento en la demanda por parte de familias en condición de allegamiento en la adquisición de una vivienda definitiva en su comuna de origen. Por otra parte, se refleja un déficit en la planificación de proyectos habitacionales en la Región Metropolitana y el alto valor de suelo en áreas consolidadas, impidiéndole a vecinos que ya cuentan con algún subsidio habitacional utilizarlo por la falta de proyectos habitacionales que se adecuen a su requerimientos.

A lo anterior, se suma la situación económica de los vecinos de Las Condes, quienes presentan ingresos insuficientes y un alto nivel de endeudamiento para acceder en forma particular a la adquisición de una vivienda nueva o usada, forzandolos a vivir en condiciones de allegamiento, hacinamiento y precariedad habitacional, viéndose muchas veces expuestos a riesgos de incendio, conflicto de convivencia y problemas de salud; debiendo, acudir a los subsidios habitacionales que otorga el Ministerio para propender a una solución habitacional definitiva.

Los factores de riesgo y conflictos descritos anteriormente por la falta de recursos y la presencia de familias extendidas se ven fuertemente reflejados en las Unidades Vecinales C-22 y C-23. La primera con un total de 1.017 familias allegadas, y en el caso de la segunda Unidad Vecinal identificada, existen a lo menos 2.350 familias allegadas, lo que da un total de 3.547 familias en esta condición, en estos sectores más vulnerables de la comuna.

iii. Efecto y evolución del problema

En Chile la política de vivienda se ha desplazado progresivamente, desde una mirada cuantitativa a una cualitativa, donde, actualmente, se privilegia el desarrollo armónico del barrio y ciudad con las soluciones habitacionales entregadas. A modo de ejemplo, en la comuna, se ha pasado de conjuntos habitacionales numerosos a proyectos habitacionales integrados con cercanía a servicios de salud, colegios y conexión urbana, que ha permitido a los sectores medios y emergentes acceder a proyectos habitacionales de calidad a menores costos.

En vista de que las familias mayormente afectadas no cuentan con los recursos económicos para ir desarrollando obras de mantención y reparación de sus inmuebles, está realidad provoca que dichos daños con el tiempo se vayan agravando. Lo anterior implica que los costos asociados a las obras vayan aumentando con el paso de los años, impidiendo a los vecinos afectados a realizar aquellos trabajos tan necesarios, generando un deterioro significativo en la propiedad, e impactando en la valoración de sus inmuebles.

b) Justificación del subprograma

i. Justificación

Tradicionalmente el concepto de habitabilidad se ha entendido en función al confort ambiental, que se define como el conjunto de condiciones ambientales aceptada como suficiente por parte de los usuarios para llevar a cabo actividades ordinarias y que, por lo general, se limita a las condiciones relativas a los aspectos higro-térmico, acústico y visual, además de estar circunscrita a la escala de la vivienda.

Sin embargo, en la actualidad el alcance del concepto habitabilidad se ha amplificado y refiere a la relación y adecuación entre el hombre y su entorno. En específico, el foco se centra en cómo cada una de las escalas territoriales es evaluada según su capacidad de satisfacer las necesidades humanas (INVI, 2004). En la misma línea, el concepto de “vivienda saludable”, desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), abarca la prestación funcional y el adecuado desarrollo físico, social y mental de las condiciones de salud, la seguridad, higiene, comodidad y privacidad (OMS, 2000).

En línea con lo anterior, la necesidad de acceder a una situación habitacional propia, definitiva y que permita mejorar la calidad de vida de los hogares es una demanda cada vez más crítica en la comuna. Se ha observado el aumento de personas que deben vivir con sus familias de origen en condiciones de allegamiento; situación que perpetúa graves problemas en el bienestar de las familias de Las Condes.

El subprograma se propone apoyar a las familias de la comuna a acceder a una vivienda definitiva, al mejoramiento de las viviendas y ampliación para lograr erradicar el hacinamiento, mejorar la accesibilidad de la vivienda en el caso de personas con movilidad reducida o situación de discapacidad y enfrentar los costos asociados a su mantención mediante la entrega de un subsidio económico.

ii. Población objetivo

Residentes de la comuna que presenten carencias o privaciones en la dimensión de vivienda.

iii. Objetivos del subprograma y prestaciones a entregar

Objetivo general: Mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión vivienda para aquellos vecinos que presenten algún tipo de vulnerabilidad y/o carencia en esta dimensión.

Unidad que implementa	Objetivo específico	Prestaciones
Depto. del Adulto Mayor	1. Contribuir a disminuir el gasto por impuestos territoriales, liberando recursos para el financiamiento de otras necesidades en la vejez	1.a Subsidio para cubrir gastos asociados al incremento de los impuestos territoriales de los adultos mayores
	2. Contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de personas mayores vulnerables.	2.a Subsidio para cubrir gastos de aseo intradomiciliario
Depto. de Subsidios y Programas Sociales	3. Mejorar las condiciones habitacionales de aquellos hogares vulnerables mediante la entrega de subsidios para el pago de arriendo.	3.a Subsidio entregados para mejorar las condiciones habitacionales mediante un aporte temporal para arriendo
Depto. de Inversiones en la Comunidad	4. Mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de viviendas de vecinos de la comuna que requieran de mantención, mejoramiento, reparación, ampliaciones y/o adaptación habitacional.	4.a Subsidio para acceder a obras de mantención, mejoramiento, ampliaciones y/o adaptación habitacional de vivienda.

iv. Requisitos de ingreso

- Comprobar residencia en comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente.
- Tener aplicado la Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.

- Presentar algún tipo de privación o carencia, según instrumento Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Tener 60 años o más para las prestaciones donde la Unidad a cargo de la implementación sea el Departamento de Adulto mayor.
- Excepcionalmente, en los casos que la Municipalidad considere de emergencia, y por cuya naturaleza se requiera una pronta y oportuna asistencia, se omitirán todos los requisitos, con la salvedad de acreditar residencia en la comuna.

Para la prestación Subsidio para cubrir gastos asociados al incremento de los impuestos territoriales de los adultos mayores, además se debe:

- Ser adultos de 65 años o más a la fecha de postulación.
- Discapacidad, debidamente acreditada, de quienes no cumplan el requisito de edad.
- Haber sufrido un incremento en el valor del impuesto territorial en comparación al impuesto territorial pagado en el segundo semestre del año 2017.
- Acreditar la calidad de propietario de inmueble desde hace 15 años o más, dentro de la comuna de Las Condes.
- Residir en el domicilio por el cual postulan.
- Estar al día en el pago de las contribuciones o mantener convenio de pago vigente con la Tesorería General de la República.
- No encontrarse acogidos a la ley 20.732.

Para la prestación Subsidio para cubrir gastos de aseo intradomiciliario, además se debe:

- Persona mayor debe ser propietaria del inmueble, acreditado con escritura o Certificado Vigente u otro documento válido.

Para la prestación Subsidio entregados para mejorar las condiciones habitacionales mediante un aporte temporal para arriendo, además se debe:

- Acreditar la calidad de arrendatario,
- El propietario debe acreditar su calidad de tal, con certificado de dominio vigente.
- El postulante o algún integrante del grupo familiar declarado no podrá tener la calidad de propietario. Requisitos de las viviendas: Casa, departamento, departamento interior con baño y cocina, ubicada en la comuna de Las Condes.
- El valor total del arriendo de la vivienda debe estar estipulado en el contrato de arrendamiento o en su debido anexo.
- El solicitante que durante el proceso de postulación, estuviese en situación de allegado en una vivienda, no podrá utilizar los recursos entregados por este programa para arrendarla.

Para la prestación Subsidio para acceder a obras de mantención, mejoramiento, ampliaciones y/o adaptación habitacional de vivienda, además se debe:

- Ser mayor de 18 años

- Tener condición de propietario o usufructuario vitalicio de la vivienda y residir en el domicilio en el cual se requiere realizar obras de mejoramiento.
- Encontrarse incorporado en el Registro Social de Hogares o instrumento que lo reemplace.
- Contar con informe de factibilidad técnica favorable de la obra a ejecutar, emitido por profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario arquitecto, constructor civil, u otro pertinente a la obra a realizar y profesional Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos; el cual contendrá entre otros aspectos: itemizado general de materiales y plazo estimado de ejecución.
- No ser beneficiarios del Subsidios para Reparación y Mejoramiento de la Vivienda, Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- En los casos en que, producto de situaciones de emergencia, se requiera realizar trabajos de reparación de viviendas; solo será requisito contar con:
 - Informe técnico que acredite necesidad y factibilidad técnica de la obra, emitido por profesional arquitecto, constructor civil o similar, que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Informe social emitido por asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o expediente de Seguridad Pública de Las Condes.
- Postular el proyecto, de acuerdo con la siguiente tipología, cumpliendo los requisitos especificados a continuación, y demás especificaciones:

Tipo	Definición	Requisitos específicos	Coordinador
Mejoramiento de viviendas en Adultos Mayores y Discapacitados	Conjunto de obras orientadas a proveer las condiciones mínimas que deben cumplir los bienes comunes para hacer comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible, accesibilidad universal.	Adulto Mayor; Discapacitado (credencial de discapacidad) Acreditación de movilidad reducida	Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
Mejoramiento de viviendas en situación de emergencia, catástrofe o situación fundada con informe técnico de la unidad correspondiente	Para situaciones donde se vea perjudicada la funcionalidad de la vivienda comprometiendo la calidad de vida de sus habitantes. Esto no involucra el hermoseamiento de la vivienda, ni mejoramientos estéticos de ésta.	Informe técnico que acredite necesidad y factibilidad técnica de la obra de la Unidad correspondiente. Informe social	Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad

Vivienda declarada en condición de inhabilitación (con financiamiento tripartito):	Se considerará la reconstrucción en aquellas viviendas que tengan comprometida su estructura y que pongan en riesgo la seguridad de sus habitantes. Lo que deberá ser acreditado con certificado de la DOM.	Certificado Dirección de Obras Municipales	Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
Mejoramientos	Obras de carácter estructural destinados a reparar elementos constructivos que sean parte de la estructura de la vivienda, obras de instalaciones destinadas a modificar y/o reparar, construir o poner en servicio las redes e instalaciones domiciliarias, eléctricas y/o de gas; Obras de mantención de la vivienda destinadas a reparar y/o mejorar las terminaciones interiores y exteriores de la vivienda, tales como; revestimientos interiores y exteriores, reposición de estucos, ventanas, puertas, molduras, pavimentos, pinturas, barnices, barandas, pasamanos, cierros y cierros perimetrales.	Informe técnico que acredite necesidad y factibilidad técnica de la obra de la Unidad correspondiente. Informe social	Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
Ampliaciones	Destinado a aumentar la superficie de la vivienda existente, en recintos que resuelvan problemas sanitarios y/o de hacinamiento.	Informe técnico que acredite necesidad y factibilidad técnica de la obra de la Unidad correspondiente. Informe social	Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
Acondicionamiento térmico y Eficiencia energética e Hídrica	Instalación, reparación y/o refuerzo de los elementos constructivos que componen la envolvente de una vivienda, con el propósito de mejorar el confort térmico y disminuir el gasto energético. Además, se contempla la instalación de sistemas solares térmicos, instalación de paneles fotovoltaicos, entre otros.	Informe técnico que acredite necesidad y factibilidad técnica de la obra de la Unidad correspondiente. Informe social	Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad

VII. Subprograma “Apoyo en bienes y productos básicos 2022”

a) Diagnóstico

i. Identificación del problema

La seguridad alimentaria, el acceso al agua potable, electricidad y un lugar donde vivir son bienes y servicios básicos para la subsistencia humana y cuya privación está estrechamente vinculada a la incidencia de la pobreza.

Los efectos de la crisis climática que afecta la Región Metropolitana, expresada entre otros, mediante la sequía y la escasez hídrica, sumados a la crisis económica derivada de la pandemia, han dejado en evidencia la fragilidad de las familias de la comuna.

Ante un shock económico de la magnitud que enfrenta hoy el país, muchos hogares ven amenazadas sus posibilidades de acceder de manera autónoma a bienes esenciales para la vida. Estos efectos han golpeado desproporcionadamente a las mujeres. No sólo se ha observado un aumento significativo de la violencia doméstica contra la mujer, sino también una mayor pérdida de empleos e ingresos en esta población.

A lo anterior, se suma la existencia de brechas de ingresos importantes entre hombres y mujeres que de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadísticas al año 2019 alcanzaba un 27%, a la vez que el 40,1% de las mujeres en edad económicamente activa no contaban con autonomía económica por no contar con ingresos propios.

ii. Situación actual

Durante el presente año 2020, los sistemas de protección social del Estado enfrentan una demanda inusual por parte de las familias. La fuerte crisis económica que afectó al mundo puso en riesgo el acceso de los hogares a bienes y servicios elementales para la subsistencia de las familias

De acuerdo con datos de la VIII Encuesta de Presupuestos Familiares del Instituto Nacional de Estadísticas, el gasto promedio mensual del hogar estimado corresponde a \$1.121.925. Esto incluye alimentos y bebidas no alcohólicas (\$209.983), transporte (\$170.238), vivienda y gastos en servicios básicos (\$160.692), bienes y servicios básicos diversos (\$86.050), salud (\$84.791).

Debe considerarse, además que la proporción de hogares de Las Condes que forman parte de la clase media (es decir, cuyos ingresos totales, para un hogar de 4 personas, fluctúan entre \$653.868 y \$2.615.471 pesos) es aproximadamente de un 27,1% (Casen 2015); y dentro de ella, un 33,9% corresponde a clase media-baja (cuyos ingresos fluctúan entre 1,5 y 3 veces la línea de la pobreza) y un 35,9% de clase media-media (cuyos ingresos varían entre 3 y 4,5 veces la línea de la pobreza).

En este contexto, la Dirección de Desarrollo Comunitario implementó una serie de iniciativas que fueron en ayuda de las familias. Se generaron mecanismos de transferencias directas a los hogares para ayudarlos a sostener su consumo de alimentos y productos esenciales.

iii. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir

La necesidad que se espera cubrir es el acceso a bienes y productos básicos y así permitir a las familias contar con condiciones mínimas para la reproducción de la vida, la seguridad alimentaria, el acceso al agua potable y electricidad.

iv. Efecto y evolución del problema

La falta de alimentos, de acceso a servicios elementales como el agua potable o tener un espacio donde vivir, entre otras situaciones son los mecanismos más comunes que subyacen a la pobreza, que no es más que la privación absoluta de libertades humanas.

Complementariamente y dando cuenta del problema antes identificado, el Ministerio de Obras Públicas declaró, mediante el Decreto M.O.P. N 125 de fecha 21 de octubre de 2020, zona de escasez a las comunas de Lo Barnechea, Las Condes y Vitacura, Región Metropolitana.

La falta de acceso a bienes y productos básicos supone no sólo una privación material. Esta situación impacta en todas las esferas del bienestar y el desarrollo humano. En la medida que las personas carecen de seguridad alimentaria o acceso al agua potable, se ven expuestas a una mortalidad temprana. Es por esto por lo que los sistemas de protección social tienen la misión de asegurar su cobertura en los sectores más vulnerables, y especialmente frente a escenarios de crisis económicas o emergencias.

b) Justificación del subprograma

i. Justificación

La Municipalidad busca resguardar el acceso a bienes y productos básicos por parte de sus vecinos en contextos de crisis económicas, pérdida de empleos, emergencias, entre otras situaciones, que impiden la generación de recursos autónomos por parte de las familias. Para ello, el subprograma pretende ir en ayuda de los hogares de la comuna cuando éstos no son capaces de acceder al consumo de bienes y/o productos esenciales de manera autónoma. Con esto, se busca generar un sistema de protección social para las familias de Las Condes mediante iniciativas de transferencias directas a los hogares que experimentan carencias en aspectos elementales para la subsistencia de la vida humana.

De igual modo, la Municipalidad de Las Condes, con el propósito de desarrollar su función en relación a la protección del medio ambiente, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito de su territorio; administrar los bienes municipales y nacionales de uso público; y, cuya unidad de desarrollo comunitario tiene entre sus funciones proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente; según lo prescrito en el artículo 4° letras b) y l), artículo 5° letras c), y artículo 22 letra c), todas de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de

Municipalidades. Por ello, se propone incentivar conductas tendientes a proteger el medio ambiente y hacer uso eficiente de los bienes y productos básicos.

ii. Población objetivo

Residentes de la comuna que presenten carencias o privaciones en la dimensión de bienes y productos básicos.

iii. Objetivos del subprograma y prestaciones a entregar

Objetivo general: Mejorar los niveles de bienestar social en la dimensión de servicios básicos para aquellos vecinos que presenten algún tipo de vulnerabilidad y/o carencia en esta dimensión.

Unidad que implementa	Objetivo específico	Prestaciones
Depto. de Subsidios y Programas Sociales	1. Ayudar a satisfacer las necesidades básicas de aquellos vecinos de Las Condes que no cuentan con los recursos suficientes para hacerlo por sus propios medios.	1.c Prestaciones sociales orientados a apoyar a los vecinos que se encuentran en situación de vulnerabilidad (transferencias en dinero, medicamentos, servicio funerarios, fletes, mobiliario, vivienda de emergencia, entre otros)
	2. Ayudar a satisfacer las necesidades básicas de alimentación de aquellos vecinos y vecinas de Las Condes que presentan dificultades para acceder a los alimentos requeridos en el hogar.	2.b Alimentos entregados a personas en situación de necesidad que no sean adultos mayor
	3. Disminuir deudas de aquellos vecinos/as que, debido a situación de vulnerabilidad, no han pagado (total o parcialmente) los costos de servicios domiciliarios (luz, agua, gas y gastos comunes).	3.a Transferencia para apoyar a los vecinos/as de Las Condes a subsanar deudas impagas
Depto. del Adulto Mayor	4. Contribuir a disminuir el gasto por concepto de derecho de aseo, liberando recursos para el financiamiento de otras necesidades en la vejez	4.a Devolución de dinero utilizado en el pago de Derechos de Aseo
	5. Ayudar a satisfacer las necesidades básicas de vecinos adultos mayores de Las Condes que no cuentan con los recursos suficientes para hacerlo por sus	5.a Recursos asistenciales alimenticios (tales como cajas alimentos, alimentos especiales) para adulto mayor con altos niveles de vulnerabilidad

	propios medios.	5.b Recursos asistenciales tales como pañales, sabanillas y otros insumos para adulto mayor con altos niveles de vulnerabilidad
	6. Apoyar a la accesibilidad del transporte público, contribuyendo al financiamiento de la vejez	6.a Subsidio entregado a adulto mayores para cubrir gastos en transporte público
Dirección de Desarrollo Comunitario	7. Facilitar el acceso a bienes y productos básicos de la población comunal mediante la entrega de subsidios	7.a Subsidio entregados para favorecer el presupuesto familiar de vecinos de Las Condes en situación de necesidad (condicionada a labores de servicio a la comunidad)
		7.b Caja mensual de alimentos
		7.c Carga de dinero en una tarjeta para compra de bienes esenciales para las familias en el comercio local.
	8. Incentivar conductas tendientes a proteger el medio ambiente y hacer uso eficiente de los bienes y productos básicos	8.a Premios a familias que hagan uso eficiente y responsable de recursos naturales, y bienes y productos básicos.

iv. Requisitos de ingreso

- Comprobar residencia en comuna de Las Condes según los medios que la Municipalidad estipule como válidos.
- Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente.
- Tener aplicado la Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Presentar algún tipo de privación o carencia, según instrumento Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento de evaluación que el Municipio estipule como válido.
- Tener 60 años o más para las prestaciones donde la Unidad a cargo de la implementación sea el Departamento de Adulto mayor.
- Excepcionalmente, en los casos que la Municipalidad considere de emergencia, y por cuya naturaleza se requiera una pronta y oportuna asistencia, se omitirán todos los requisitos, con la salvedad de acreditar residencia en la comuna.

Para la prestación Transferencia para apoyar a los vecinos/as de Las Condes a subsanar deudas impagas, además se debe:

- Presentar documento de deuda actualizada a nombre de la persona que postule

- Disponer de Registro social de hogares (RSH)

Para la prestación Devolución de dinero utilizado en el pago de Derechos de Aseo, además se debe:

- Tener condición de propietario de la vivienda y residir en el domicilio por el cual se postula.
- Contar con Registro Social de Hogares aplicado.
- Personas con capacidades diferentes sin requisito de edad.

Para la prestación Subsidio entregado a adulto mayores para cubrir gastos en transporte público, además se debe:

- Contar con salud compatible para el uso de transporte público.
- No disponer de transporte particular a nombre del postulante.

VIII. Recursos del programa

1. Alimentos y Bebidas	
a) Para personas	<p>Todo alimento destinado al consumo humano, como por ejemplo: cajas de alimentos, cajas de alimentos para adultos mayores, cajas de alimentos de emergencia, adquisición de tarjetas de beneficios de alimentos, lácteos, galletas, tortas, colaciones, refrigerios, golosinas, helados, bebidas, jugos, empanadas, panes de pascua, sándwich, entre otros.</p> <p>Almuerzos, onces, cenas en restaurante y similares.</p> <p>Agua mineral con o sin gas, agua purificada en botellones, etc.</p>
2. Textiles, Vestuario y Calzado	
a) Textiles y acabados textiles	
b) Vestuario, accesorios y prendas diversas	
c) Calzado	
	<p>Adquisiciones y/o confecciones de hilados y telas, p/e, géneros, manteles, frazadas, sábanas, banderas, cortinas, etc.</p> <p>Prendas de vestir y otros artículos de naturaleza similar, p/e, parkas, cortavientos, poleras, jockey, vestuario y calzado folclórico, disfraces, vestuario deportivo.</p> <p>Adquisiciones y/o confecciones de uniformes en general, uniformes y mochilas escolares (subprograma Vestuario Escolar).</p> <p>Adquisición de calzado escolar.</p> <p>Adquisición de zapatillas blancas para pre-kinder y kinder.</p> <p>Gastos que originan la readaptación o transformación de vestuarios.</p>
3. Materiales de Uso o Consumo	
a) Materiales de oficina	
b) Productos de papeles, cartones, etc.	

c) Materiales y útiles diversos de oficina
d) Textos y otros materiales de enseñanza
e) Productos químicos
f) Productos farmacéuticos.
g) Materiales y útiles quirúrgicos
h) Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros
i) Materiales y útiles de aseo
j) Menaje para oficina, casino y otros
k) Insumos, repuestos y accesorios computacionales
l) Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles
m) Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos
n) Otros materiales, repuestos y útiles diversos
o) Equipos menores
p) Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos
q) Otros
<p>Productos de papeles, cartones, papel lustre, crepé, volantín, opalina, regalo, cartón, cartulina, cuaderno, block de dibujo, talonarios, formularios, y otros tipos de papeles y cartones.</p> <p>Materiales y útiles diversos de oficina, artículos de librería, ejemplo: tijeras, cintas adhesivas, pegamentos, cuchillos cartoneros, carpetas, cuadernos, perforadoras, corcheteras, lápices, gomas de borrar, sacapuntas, separadores para archivador, plumones, entre otros.</p> <p>Textos y otros materiales de enseñanza, ejemplo: libros, revistas, test, entre otros.</p>

Adquisición de insumos o artículos para talleres de: pintura, manualidades, cocina, terapia ecuestre, scout, música, natación, actividad física, deportes, tenis, fútbol, (indicar algunos productos genéricos por tipo de taller, finalizando con la expresión y otros de similares características).

Adquisición de juegos didácticos y de salón, juegos criollos, entre otros.

Productos farmacéuticos: medicamentos para emergencias, bloqueador solar, antiséptico, povidona yodada, agua oxigenada, cinta adhesiva, jabón desinfectante, suero fisiológico, pañuelos desechables, algodón, etc.

Materiales y útiles de aseo: desodorantes ambientales, limpiadores, cloro, escobillones, desinfectantes, detergente, suavizantes.

Menaje para oficina, casino y otros: tazas, vasos, cucharas, hervidores, termos, bandejas, etc.

Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles, ejemplo: alambre, pinturas, diluyentes, spray de colores, maderas, anticorrosivos, pegamentos, guantes, cuerdas de diferente tamaño, amarras plásticas, brochas, rodillos, cinta adhesiva, cinta aislante, cinta transparente, cinta doble contacto, clavos, tornillos, limas, sierras, cal, malla raschel y otros artículos de ferretería.

Otros materiales, repuestos y útiles diversos, ejemplo: martillos, alicates, atornilladores, brocas, marcos de sierra, llaves, napoleón, combos, huinchas de medir y otras herramientas de ferretería.

Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos, ejemplo: cajas y baules plásticos, vasos plásticos, platos plásticos, cubiertos plásticos, jarros plásticos, portacredenciales, credenciales, tarjetas plásticas PVC, globos, etc.

Otros materiales de uso o consumo, tales como: artículos de escenografía, cumpleaños, fiestas patrias, flores, globos, fardos de paja, etc.

Colchones, colchonetas, colchones antiescaras, almohadas.

4. Servicios Básicos

Carga de gas para cilindro de gas, carga de gas por cañería

5. Servicios Generales

a) Pasajes, fletes y bodegajes

b) Servicios de producción y desarrollo de eventos

c) Otros

Servicio de fletes para traslado de materiales, traslado de bienes y artefactos por emergencias, etc.

Servicios funerarios para apoyar a la demanda espontánea de familias carentes de recursos: considera servicio para párvulo, adulto y adulto extra.

Servicios de radio taxi para traslado de personas.

Pasajes aéreos, marítimos y terrestres dentro y fuera del país, taxi y otros.

Servicio de amplificación de sonido, servicio de iluminación, servicio de generación eléctrica.

Entradas a recintos de esparcimiento familiar.

Contratación de números artísticos, obras teatrales, números circenses y otros espectáculos.

Contratación de productoras para el desarrollo de actividades y/o eventos.

Servicio de banquetería.

Recintos para el desarrollo de eventos con servicios incluidos (hospedajes, estadías, alimentación, etc.)

Contratación de servicio armado y desarmado de carpas.

Contratación de servicio de ambulancia y/o paramédico.

contratación de servicio de distribución y/o preparación de alimentos.

6. Arriendos

a) Arriendo de vehículos

b) Arriendo de mobiliario y otros

c) Arriendo de máquinas y equipos

d) Arriendo de equipos informáticos

e) Otros

Arriendo de vehículos, ejemplo: buses, minibuses, van ejecutiva, camionetas / autos con o sin conductor, etc.

Arriendo de mobiliario y otros, ejemplo: sillas, mesas, camas o catres clínicas.

Arriendo de máquinas y equipos, ejemplo: máquina de agua purificada, equipo de amplificación de sonido, equipos de iluminación, motores generadores, equipos audiovisuales, equipos de filmación, equipos radios transmisores, equipos de efectos especiales, máquinas refrigerantes, etc.

Arriendo de equipos informáticos, computadores, impresoras, fotocopiadoras, otros.

Arriendo escenarios, cubre piso, pistas de baile, andamios, barreras de contención de público, graderías, baños químicos, contenedores higiénicos, sillas, mesas, toldos, carpas, galones de gas helio.

Contenedores para bodegas estacionarias y para oficinas de coordinación de eventos en terreno. entre otros

Recintos para el desarrollo de eventos y/o talleres, dependencias para campamentos y eventos.

7. Transferencias Corrientes al Sector Privado. Asistencia Social a Personas Naturales (subsidios)

Adultos Mayores

Subsidios en dinero para ser destinados a gastos de cuidados integrales del adulto mayor dentro del rubro de la salud, tales como: cuidadoras, ELEAM, centros de atención diurna o empresas que presten servicios de cuidadoras.

Subsidio en dinero para voluntarios adultos mayores

Subsidio en dinero para adultos mayores que desarrollen labores de servicios comunitarios o de emprendimiento, entre otros.

Subsidio en dinero para servicio de aseo domiciliario para adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.

Subsidio en dinero para servicios de podología, peluquería y otros para adultos mayores.

Subsidio en dinero por un período transitorio para adultos mayores vulnerables.

Subsidio en dinero para ser destinados a gastos asociados al alza del impuesto territorial.

Subsidio en dinero para carga de tarjeta bip en Sistema Transantiago o sistema metro.

Laboral

Subsidio en dinero al estudiante de educación superior.

Subsidio en dinero como ayuda económica para vecinos de la comuna para apoyar su reinserción laboral.

Subsidio en dinero a emprendedores entregados: reactivar o fortalecer la actividad productiva, desarrollo y fortalecimiento de unidades de negocio a vecinos en situación de necesidad.

Discapacidad

Subsidio mensual otorgado a los beneficiarios del programa para el pago de transporte, educación, rehabilitación, terapias, inscripciones, capacitación laboral y otros de similares características.

Mejoramiento de Viviendas

Subsidio en dinero para ser destinado al pago de obras de mejoramiento, mantenimiento, reparación, ampliación y/o adaptación de viviendas.

Subsidios y Programas Sociales

Subsidios en dinero para ser destinados a gastos en salud, transporte, educación (matrícula - mensualidad) u otros de similares características.

Subsidios en dinero, que permita cubrir en forma adecuada los gastos relacionados con las necesidades económicas de vivienda, salud, vestuario escolar, escolaridad, transporte escolar y protección de niños, niñas y/o adolescentes.

Subsidios en dinero:

- Subsidios en dinero para ser destinado al pago de arriendo de viviendas
- Subsidio en dinero para ser destinados a aportar al pago mensual de colegios personalizados y que se ajuste a la necesidad educativa de los niños, niñas y/o adolescentes.
- Subsidio en dinero para ser destinado a aportar al pago parcial por concepto de transporte escolar.
- Subsidio en dinero para ser destinado a gastos en educación por concepto de beca de estudios.
- Subsidio en dinero para ser destinados al gasto en educación (mensualidad).
- Subsidio en dinero para ser destinado a gastos en vestuario escolar, mochila, zapatillas y calzado escolar.
- Subsidio en dinero para ser destinado a cubrir necesidades de subsistencia.
- Subsidio en dinero para ser destinado al pago del servicio de sala cuna, jardines infantiles y/o guardadoras.
- Subsidio en dinero para ser destinado para la regularización del pago de deuda de servicio domiciliarios.
- Subsidio en dinero para ser destinado al apoyo de rehabilitación de adicciones.
- Subsidio en dinero como ayuda económica a personas en estado de necesidad, el cual considera la entrega de una contraprestación por parte del beneficiario.
- Subsidio en dinero a grupos familiares que residan en la comuna, que cuenten con uno o más integrantes en situación de escolaridad vigente.

Deportes

Subsidio en dinero entregado para apoyar a deportistas destacados de la comuna..

8. Transferencias Corrientes al Sector Privado. Premios y Otros

Trofeos, copas, medallas, galvanos, llaveros, diplomas, flores, dulces, lápices, entradas a recintos de esparcimiento familiar, artículos deportivos, implementos deportivos, vestuario deportivo, premios en dinero o especies para otorgar a ganadores de concursos y/o competencias.

Aporte económico a ganadores de torneo de emprendimiento.

9. Edificios

Adquisición de casas prefabricadas (mediaguas), caseta con o sin baño, contenedores y otros de similares características.

10. Mobiliario y Otros

Mobiliario para equipar vivienda, como ayuda social: camarote, camas, cómodas, clóset, comedores, etc.

Mobiliario como sillas, mesas, muebles, repisas, -atriles, bancos, pisos, mesones, taca-taca, mesa de ping-pong, telones.

Sillas de ruedas, catre clínico

11. Máquinas y Equipos

Cocina a gas de 4 platos, cocinilla a gas o similar.

Refrigerador, máquinas conservadoras de alimentos.

Microondas, hornos eléctricos, hornos semi-industriales.